



CONCEJO DELIBERANTE

Municipalidad de Rosario del Tala E.R.
e-mail: concejodeliberantetala@hotmail.com

ORDENANZA 1907- RATIFICANDO LA CONTRATACION DIRECTA EFECTUADA AL SR. ANDRES EMANUEL DIAZ A TRAVES DEL DECRETO 167/24

Concejo Deliberante, 07 de agosto de 2024

VISTO:

El informe realizado por el Gerente a cargo del Ente Descentralizado de Obras Sanitarias Municipal (Expte. N° 1438/24); y,

CONSIDERANDO:

Que en el mismo se da cuenta de la necesidad de realización de trabajos complementarios en la obra de reparación de la rotura de la cañería cloacal principal, responsable de la recolección de los desagües del centro de la ciudad y de la zona comprendida por calle Libertad entre calles Rafael Osinalde y Federación, en la cual se practicó el reemplazo de la cañería existente que hubiera colapsado debido a su antigüedad.

Que para el desempeño de las mismas el Municipio precisa contar con maquinaria adecuada, requiriéndose pala retroexcavadora con brazo de mayores dimensiones y envergadura que permita alcanzar una mayor profundidad.

Que por tal motivo se ha tomado contacto con el Sr. Andrés Emanuel Díaz, de la ciudad de Concepción del Uruguay, quien cuenta con dicha maquinaria y disponibilidad para la realización de los trabajos indicados, siendo imprescindible su obrar a la mayor brevedad posible para dar por finalizada la reconexión y puesta en funcionamiento el servicio.

Que este Departamento Ejecutivo considera, por los motivos expresados, que no es posible postergar estas tareas, siendo preciso contratar el alquiler de la maquinaria adecuada para la realización de las mismas al Sr. Díaz, por el término de

10 horas y por un monto establecido en la suma de \$110.000 la hora, más la suma de \$600.000 en concepto de acarreo de la maquinaria procedente de la ciudad de Concepción del Uruguay, comprendiendo la ida y la vuelta de la misma.

Por todo ello;

EL CONCEJO DELIBERANTE SANCIONA CON FUERZA DE

ORDENANZA:

ARTICULO 1°): Ratifíquese la **contratación directa**, ad referéndum del Concejo Deliberante, con la intervención del Departamento Contaduría, a través de la Oficina de Compras y Suministros, de los servicios del **Sr. Andrés Emanuel Díaz, CUIT N° 20-29281073-4**, para la realización de las tareas descriptas en el preámbulo del presente con una retroexcavadora de su propiedad, por la suma de **pesos un millón setecientos mil (\$1.700.000,00)** contra presentación de factura, y por los motivos expresados.

ARTICULO 2°): Dado sellado y firmado en la Sala de Sesiones del Concejo Deliberante en el día de la fecha